



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de septiembre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0002444/2016 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN** de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 10 agosto de 2016 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta facultad con temas de la asignatura Administración de la Comercialización de la carrera Licenciatura en Administración, y designar el jurado propuesto a fojas 03 de autos".

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN** de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad - Avenida 25 de Mayo N° 384- entre los días 13 y 26 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Magister Susana Elena del Valle OCAMPO.
- Contador Marcos Alejandro LUCERO.
- Licenciada Claudia Alejandra GIL.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Especialista Alicia Noemi PACHECO
- Magister Dorys Noemi SAN MIGUEL.
- Contador Javier APILANEZ MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

Corresponde Resolución C.D. N° 151/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c SECRETARÍA GENERAL Res. N° 001/13-D.
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 151/16

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Néstor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL